

SE SUSCRIBE

en Madrid en el despacho de la IMPRENTA NACIONAL.

No se recibirá por el correo pliego alguno oficial ó particular que no venga franqueado.

PRECIO DE SUSCRICION.

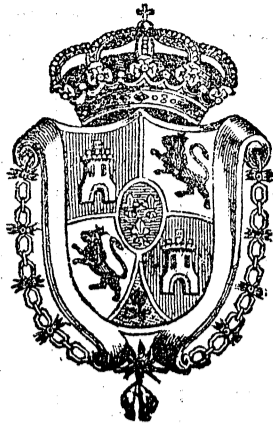
Un mes..... 22 rs.

SE SUSCRIBE

en provincias en todas las ADMINISTRACIONES DE CORREOS: en PARIS, en casa de los Sres. SAAVEDRA Y DE RIBEROLLES, rue d'Hauteville, num 13: en LONDRES, MOORGATE STREET, num. 35.

PRECIOS DE SUSCRICION.

PROVINCIAS... Tres meses..... 90 rs. ULTRAMAR... Tres meses..... 110 EXTRANGERO. Tres meses..... 100



Gaceta de Madrid.

PARTE OFICIAL.

1.ª SECCION.—MINISTERIOS.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La REINA nuestra Señora (Q. D. G.) y su Augusta REAL FAMILIA continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Ilmo. Sr.: Habiéndose observado en algunas Aduanas del reino que con objeto de eludir el pago de los derechos que el

Arancel señala á la garancina en la partida 4449, como producto químico que no comprende bajo una denominacion especial, se suele presentar al despacho dicho artículo mezclado con granza ó rubia, la cual tiene impuestos derechos mas módicos en la partida 593; y considerando que no hay en el referido Arancel partida alguna aplicable á dicha mezcla, ni puede tampoco señalársele un derecho fijo proporcionado, por no ser posible saber á ciencia cierta el valor que en sí tenga, toda vez que, además de que será distinto en cada caso por la diferente cantidad de las sustancias que en la misma entren, no podrán apreciarse estas separadamente y con exactitud; S. M. se ha dignado mandar, de conformidad con lo propuesto por esa oficina general, que en lo sucesivo, así la garancina, como la mez-

cla de esta materia y la rubia, satisfagan 25 y 30 por 100 sobre avalúo, según bandera, con arreglo á la partida 4449 del Arancel.

De Real orden lo digo á V. I. para su inteligencia y fines consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 34 de Enero de 1853.—LORENTE.—Sr. Director general de Aduanas, derechos de puertas y consumos.

2.ª SECCION.—OFICINAS GENERALES.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS, DERECHOS DE PUERTAS Y CONSUMOS.

Enterada esta Direccion del oficio de V.... de 27 de Diciembre último dando cuenta de haberse adeudado en esa Aduana 483 libras marisco ordinario para cascadas de jardines, al que por no hallarse

comprendido en el Arancel, y ser conducido de Ciotat en bandera española, se le ha exigido el 45 por 100 de su valor conforme á la regla segunda de las que le preceden, ha acordado la misma aprobar el despacho en la forma que se ha verificado.

Lo dice á V.... para su gobierno y en contestacion al citado oficio. Dios guarde á V.... muchos años. Madrid 15 de Enero de 1853.—J. J. Clemente.—Señor Administrador de la Aduana de Tarragona.

Los botones de naçar con agujeros para camisas que presentaron al despacho en esa Aduana los Sres. Fontan y Bagnores en declaracion núm. 9594 del año próximo pasado, según el expediente gubernativo y la muestra que remitió V.... con oficio de 28 de Diciembre último, corresponden á la segunda clase de la partida 203 del Arancel que se reformó por Real decreto de 10 de Setiembre anterior; y en este concepto aprueba la Direccion el aforo según se ha verificado.

Lo dice á V.... la misma para su gobierno. Dios guarde á V.... muchos años. Madrid 20 de Enero de 1853.—J. J. Clemente.—Sr. Administrador de la Aduana de Irun.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.—DIRECCION GENERAL DE CORREOS.

ESTADO general del importe de la correspondencia que han hecho efectiva las Administraciones de Correos de la Península, islas Baleares y Canarias, como igualmente la clase de cartas circuladas en dichas dependencias; el número de registros presentados al franqueo, el valor de la correspondencia entregada á las Autoridades, la clasificacion de la correspondencia extrangerá, y la del franqueo de periódicos é impresos porteados al peso, y por último el número, clase y producto de los sellos que se han vendido para el franqueo y certificados en todo el mes de Noviembre de 1852.

Table with columns: VALORES INTERVENIDOS POR OTRAS ADMINISTRACIONES (CARTAS DEL REINO, DE PUERTO-RICO, CUBA Y FILIPINAS, DEL EXTRANJERO, CORRESPONDENCIA OFICIAL) and IDEM ESPECIALES (NACIDAS, FRANQUEO). Rows list provinces like Alicante, Badajoz, Bailen, Barcelona, etc., with numerical values for each category.

Table with columns: ADMINISTRACIONES, Ingresos por pliegos de oficio y pobres, Cargos extraordinarios hechos por la Direccion, AUMENTO POR RECTIFICACION EN LA CORRESPONDENCIA (Particular, Oficial), CORRESPONDENCIA DE CANARIAS (Sencillas, Dobles), Franqueado para dichas Islas, Derechos de certificados para idem., TOTALES, RECTIFICACIONES ACORDADAS POR (Aumento, Baja), LIQUIDO PRODUCTO, Cartas sobrantes, LIQUIDO EFECTIVO.

Correspondencia entregada franca á las Personas Reales y Cuerpos colegisladores, con arreglo al Real decreto de 24 de Setiembre de 1851.

Table with columns: Numero, Valor, Reales vellon. Rows for Casa Real and Cuerpos colegisladores.

Nota de los certificados y cartas franqueadas que han salido de esta Administracion, como igualmente de registros que se han presentado en la misma.

Table with columns: Numero, Valor, Reales vellon. Rows for Certificados para el reino, Cartas franqueadas para idem., Certificados para el extranjero, Cartas franqueadas para Italia, Registros, Pliegos de oficio y pobres.

Clasificacion de las cartas sencillas y dobles para el extranjero.

Table with columns: PROCEDENCIA, Numero, Valor, Reales vellon. Rows for Portugal, Francia, Belgica, Suiza, Cerdeña, Prusia, Austria, Alemania, Italia, Inglaterra, América, Turquía.

Los valores por correspondencia de la Caja de Lisboa pertenecen al mes de Octubre último. Madrid 3 de Febrero de 1853.—Manuel Zarazaga.

Número, clase y producto de los sellos que se han vendido en la Península, islas Baleares y Canarias para el franqueo y certificado.

Table with columns: Número, CLASE, Valor. Rows for De seis cuartos, De doce idem, De dos reales, De cinco idem, De seis idem.

CLASIFICACION del importe del franqueo de periódicos é impresos para el reino porteados al peso en las Administraciones de correos en todo el mes de Noviembre de 1852.

Table with columns: ADMINISTRACIONES, NOMBRE DEL PERIODICO, Valor, NOMBRE DEL IMPRESO, Valor.

Table with columns: ADMINISTRACIONES, NOMBRE DEL PERIODICO, Valor, NOMBRE DEL IMPRESO, Valor.

